



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2015-MDP-T

Pocollay, 27 de Mayo del 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de Mayo del 2015, sobre el expediente administrativo de Suscripción de Convenio de Colaboración Interinstitucional para la implementación de Becas entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de Pocollay; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico; esto concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

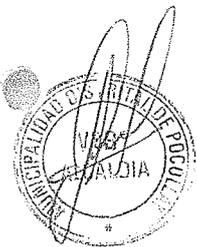
Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en su Art. 9°, numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, encontrándose el presente convenio dentro de este parámetro.

Que, mediante Oficio N° 090-2015-MINUDE/VMGI.OBEC.PRONABEC, el Jefe de la Unidad de Enlace Regional Tacna del Ministerio de Educación PRONABEC remite la propuesta del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la implementación de Becas entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de Pocollay cuyo objeto es fomentar el acceso descentralizado a la educación superior a través de las diversas modalidades y becas la educación que subvenciona, gestiona y canaliza el PRONABEC, con la finalidad de favorecer a los pobladores de esta jurisdicción que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia y así logren tener igualdad de oportunidades y un mejor bienestar.

Que, con Informe N° 129-2015-SG-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, es de opinión FAVORABLE, respecto al numeral 5.1.1 de la cláusula quinta: Compromisos de la Municipalidad sobre la Difusión (mediante pagina web de la institución), del proyecto de Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Implementación de Becas entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe N° 411-2015-GSSL-MDP-T, el Gerente de Servicios Sociales y Locales, es de opinión FAVORABLE, respecto al numeral 5.1.2, 5.1.3 y 5.1.8 de la cláusula Quinta del Convenio, manifiesta que según coordinaciones se puede asignar conjuntamente el ambiente del SISFOF para que trabajen en forma coordinada por ser de competencias.

Que, según Informe N° 317-2015-OAJ-MDP/T, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es VIABLE la celebración del "Convenio de Colaboración Interinstitucional para la implementación de Becas entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de Pocollay"; debiendo ser elevado al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2015-MDP-T

Que, de acuerdo al Informe N° 0103-2015-GM-A-MDP-T, el Gerente Municipal, remite los documentos estando a los Informes, para ser elevados al Pleno de Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción del Convenio Interinstitucional para la Implementación de Becas entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de Pocolay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales y Locales y demás Áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (E)

c.c. Alc
GM
OAJ
GSSL
INT.
Arch.